



Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Reunión virtual
Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República

Registros Institucionales ONGD – ENIEX - IPREDA

Lima, febrero de 2021

Registros institucionales ONGD, ENIEX e IPREDA:

1. Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ([ONGD](#)) Nacionales receptoras de Cooperación Técnica Internacional.
2. Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional ([ENIEX](#)).
3. Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior ([IPREDA](#)).

La inscripción en estos registros otorga el reconocimiento del Estado como receptores de Cooperación Técnica Internacional (ONGD/ENIEX), así como receptores de donaciones de carácter asistencial o educativo provenientes del exterior (IPREDA).

* Vigencia indeterminada (Titulo habilitante)

Beneficios de los registros

RECURSOS: Las ONGD y ENIEX se encuentran facultadas para recibir apoyo de la CTI en cualquiera de sus modalidades: asesoramiento, capacitación, servicio de voluntarios, donaciones (dinero, mercancías), Fondos Contravalor.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS: Las ONGD y ENIEX podrán gestionar la devolución de impuestos (IGV e IPM) por las adquisiciones de bienes y servicios efectuados con recursos financieros de la CTI, en el marco de proyectos de desarrollo.

MERCANCÍAS: Las ONGD, ENIEX e IPREDA, podrán nacionalizar bienes a través de las aduanas de la república inafectas de impuestos (IGV, ISC) y derechos arancelarios.

Registros Institucionales – Situación Actual

Cuadro Consolidado ONGD - ENIEX - IPREDA

| Registro | Total |
|--------------|--------------|
| • ONGD | 1,506 |
| • ENIEX | 167 |
| • IPREDA | 797 |
| Total | 2,470 |

Fuente: Base de datos de Registros Institucionales
Fecha: 31/01/2021

Instituciones registradas: comparativo SUNARP - APCI

| Descripción | Número de Entidades Inscritas |
|---|-------------------------------|
| Asociaciones, Fundaciones y Personas Jurídicas Extranjeras inscritas en la SUNARP | 234,252 |
| Asociaciones, Fundaciones y Personas Jurídicas Extranjeras inscritas en los registros de ONGD, ENIEX e IPREDA de la APCI | 2,470 |
| % de personas jurídicas de la SUNARP inscritas en la APCI | 1.05% |

Fuente: SUNARP (19/02/2020) - APCI (31/01/2021)



APCI

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Gracias



Reunión virtual
Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República

Dirección de Fiscalización y Supervisión

Lima, febrero de 2021

D.S. N° 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la APCI

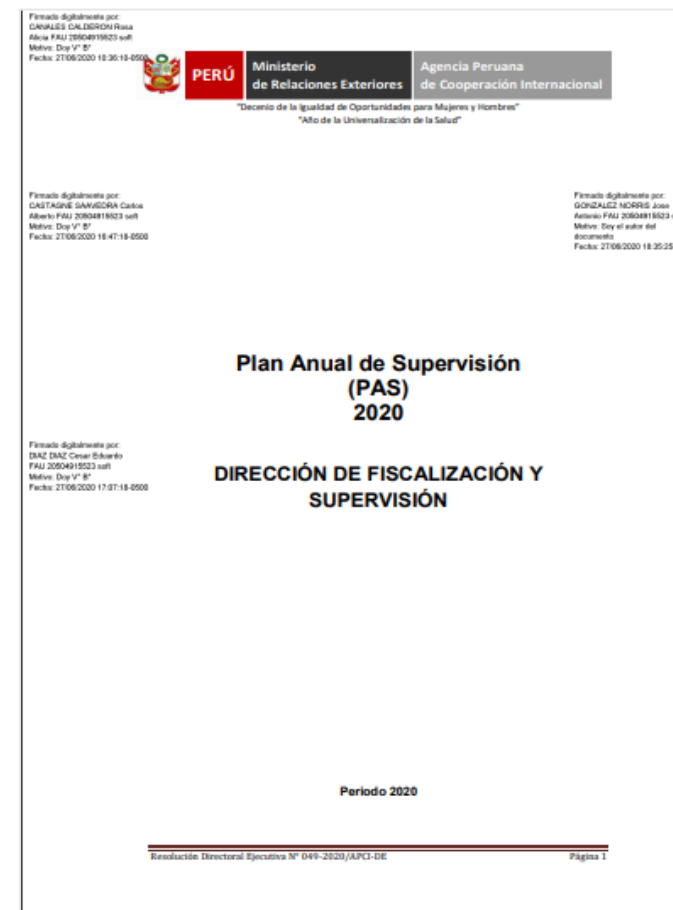
Art. 48.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

- a) *Proponer e implementar los lineamientos, políticas, normas y directivas de fiscalización que orienten la actuación de la Dirección de Fiscalización y Supervisión.*
- b) *Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Fiscalización y preparar el Informe Anual de Fiscalización para someterlo a consideración de la Dirección Ejecutiva para su aprobación.*
- c) *Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones apoyadas por la cooperación internacional, y gestionadas a través de entidades del Estado peruano.*
- d) *Determinar la infracción de la norma en que incurre la entidad ejecutora de un proyecto u actividad, financiado por la Cooperación Internacional No Reembolsable.*
- e) *Realizar otras actividades, relacionados a su ámbito de acción, que le sean encomendables por la Dirección Ejecutiva.*
- f) *Fiscalizar el proceso de donaciones que ingresan al país en materia de ropa y calzado usado.*
- g) *Investigar las denuncias que planteen los ciudadanos o personas jurídicas respecto al uso inadecuado de los recursos de la cooperación internacional no reembolsable de Proyectos que ejecutan las entidades privadas registradas en la APCI.*
- h) *Actuar como órgano instructor en las infracciones relacionadas a los asuntos de su competencia.*

Plan Anual de Supervisión

Es un instrumento de gestión **que programa las acciones de supervisión** y que establece, entre otros puntos, los **critérios para la selección de las intervenciones y donaciones**; las metas; la estrategia para su implementación (recursos humanos, logísticos y presupuestales requeridos); y las etapas de ejecución de la acción de supervisión, para el cumplimiento de la normativa vigente.

En el cual se adjunta como anexos, la **relación de las intervenciones y donaciones a ser supervisadas** en el ejercicio anual correspondiente.



Concepto de la Supervisión

- Es la acción sistemática, técnica y objetiva, orientada a determinar el uso correcto de los recursos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI), por parte de las entidades públicas y privadas (ONGD, ENIEX e IPREDA, inscritas en la APCI), en el marco de los compromisos establecidos con las fuentes cooperantes, con la población objetivo y los objetivos de desarrollo del país.



Guía de Supervisión



Es un instrumento de gestión que tiene por objetivo establecer los procedimientos y formatos de trabajo, para su ejecución en la supervisión de las intervenciones (programas, proyectos y/o actividades) y las donaciones de mercancías, que ejecutan las entidades privadas (ONGD, ENIEX e IPREDA) inscritas en los registros que conduce la APCI, con recursos provenientes de la Cooperación Técnica Internacional (CTI).

En la cual se adjunta como anexos, los formatos de:

- ✓ **Informe de Supervisión**
- ✓ **Acta de Supervisión**
- ✓ **Entre otros Formatos de Evaluación**

Referidos a las acciones de supervisión de intervenciones y de donaciones.

Modalidades de Supervisión

SUPERVISIONES PROGRAMADAS

Son aquellas que se encuentran previstas en los Planes de Supervisión aprobados por la Dirección Ejecutiva.



SUPERVISIONES NO PROGRAMADAS

Son aquellas que se inician de forma inopinada por parte de la APCI, a partir de información proveniente de fuentes internas o externas que señalan deficiencias y/o irregularidades en la gestión y/o ejecución del programa y/o proyecto y/o donación o por efecto de alguna denuncia.

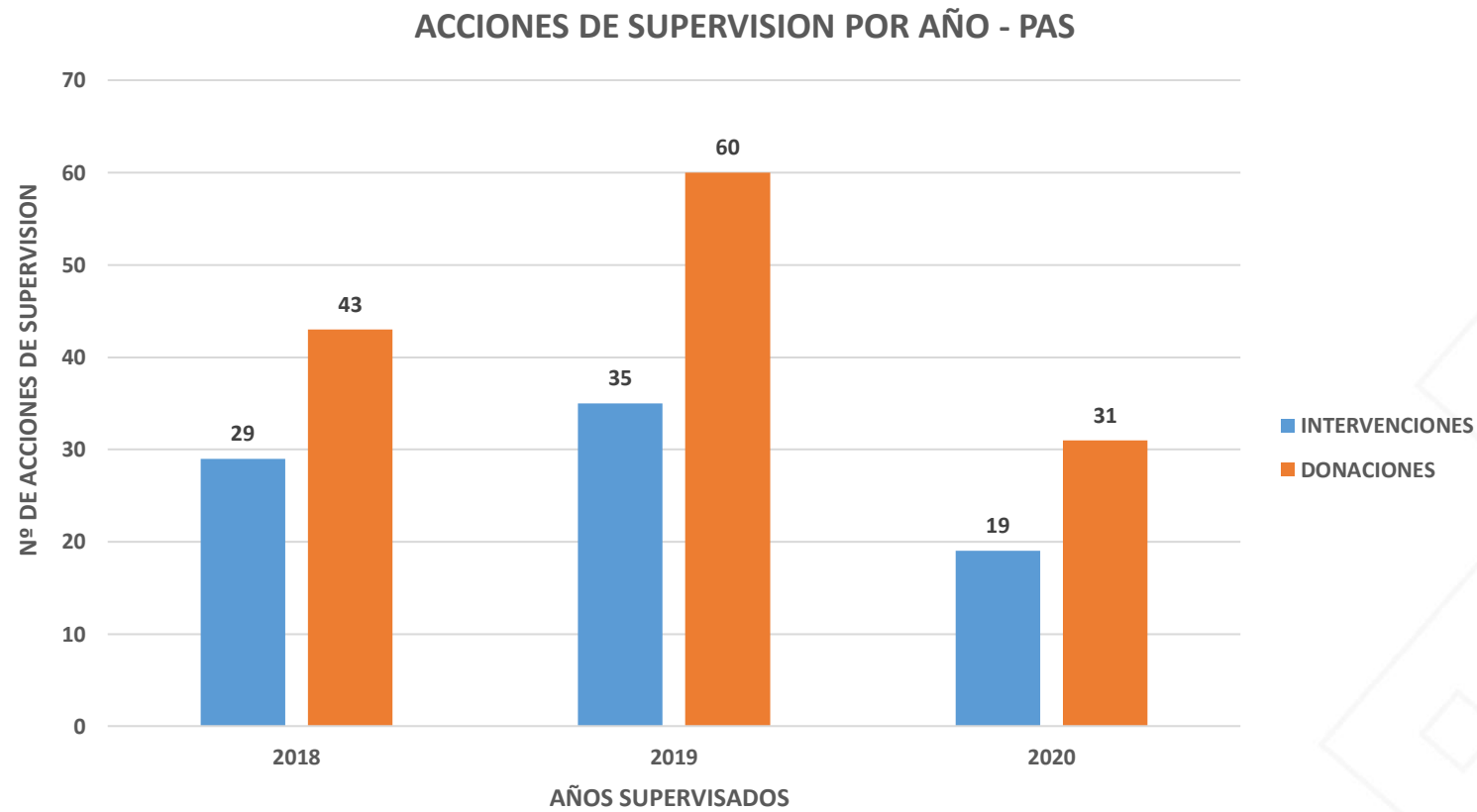
Principales Criterios Utilizados para la Selección de Supervisiones de Intervenciones

- Intervenciones sobre la que consta alguna denuncia.
- Intervenciones que cuentan con mayores importes de presupuesto total.
- Intervenciones ejecutadas por las entidades con mayor número de proyectos ejecutados.
- Intervenciones que abordan temas de las áreas priorizadas de la PNCTI. (Desarrollo Inclusivo, Gobernanza, Conservación y Sostenibilidad Ambiental, Competitividad)
- Intervenciones que se ejecutan en más de una zona geográfica.
- Intervenciones con ejecución en regiones que presentan altos índices de conflictividad social.
- Intervenciones que hayan hecho uso del beneficio de recupero de IGV e IPM.

Principales Criterios Utilizados para la Selección de Supervisiones de Donaciones

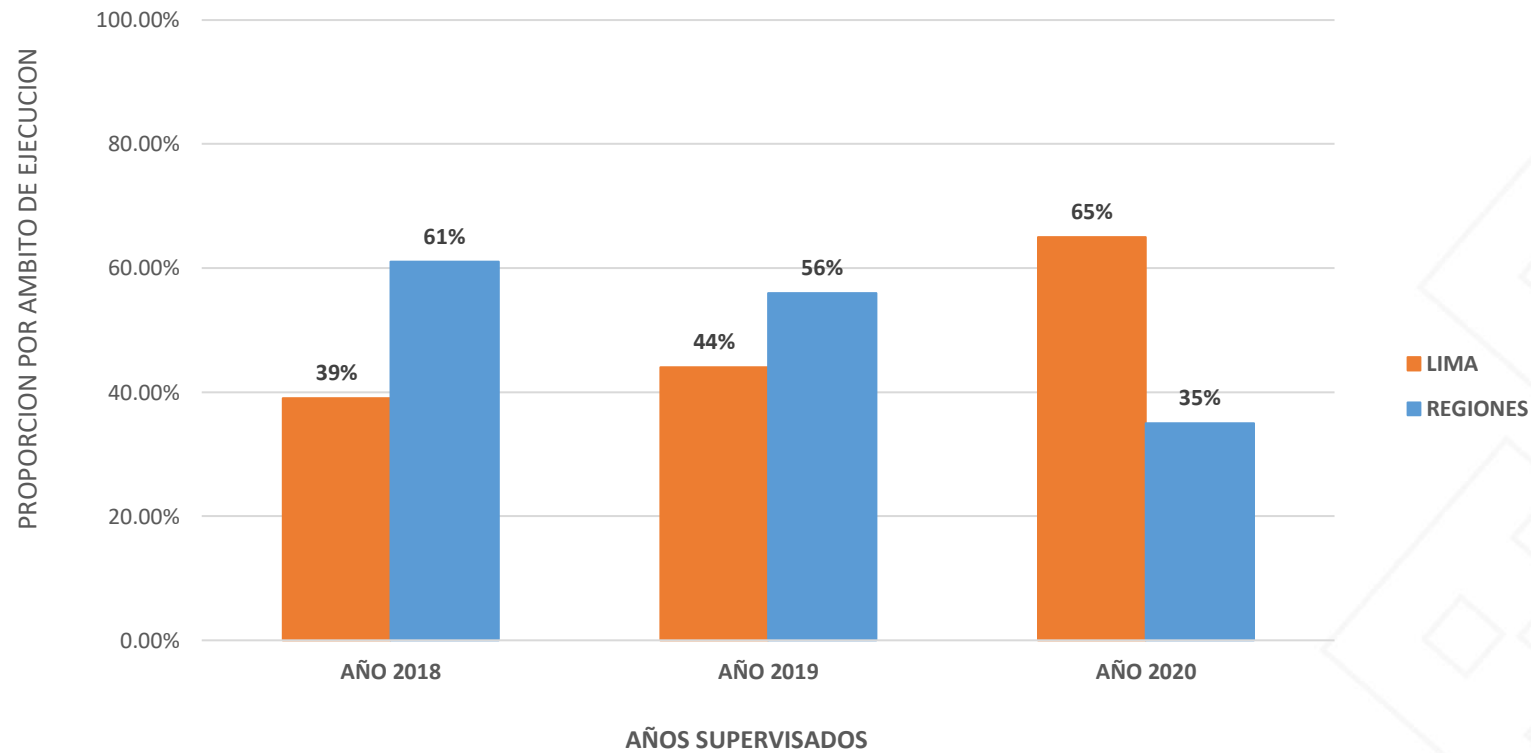
- Donaciones sobre la que consta alguna denuncia. Donaciones con mayor valor económico y/o comercial.
- Donaciones dirigidas a poblaciones vulnerables, tales como: personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas, entre otros.
- Donaciones realizadas en zonas declaradas en emergencia, por desastres naturales.
- Donaciones ejecutadas en regiones que presentan índices de pobreza elevados.
- Donaciones ejecutadas en regiones que presentan altos índices de conflictividad social.
- Donaciones que se ejecutan en más de una región o en más de una zona geográfica dentro de la región.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS (PAS) POR AÑO

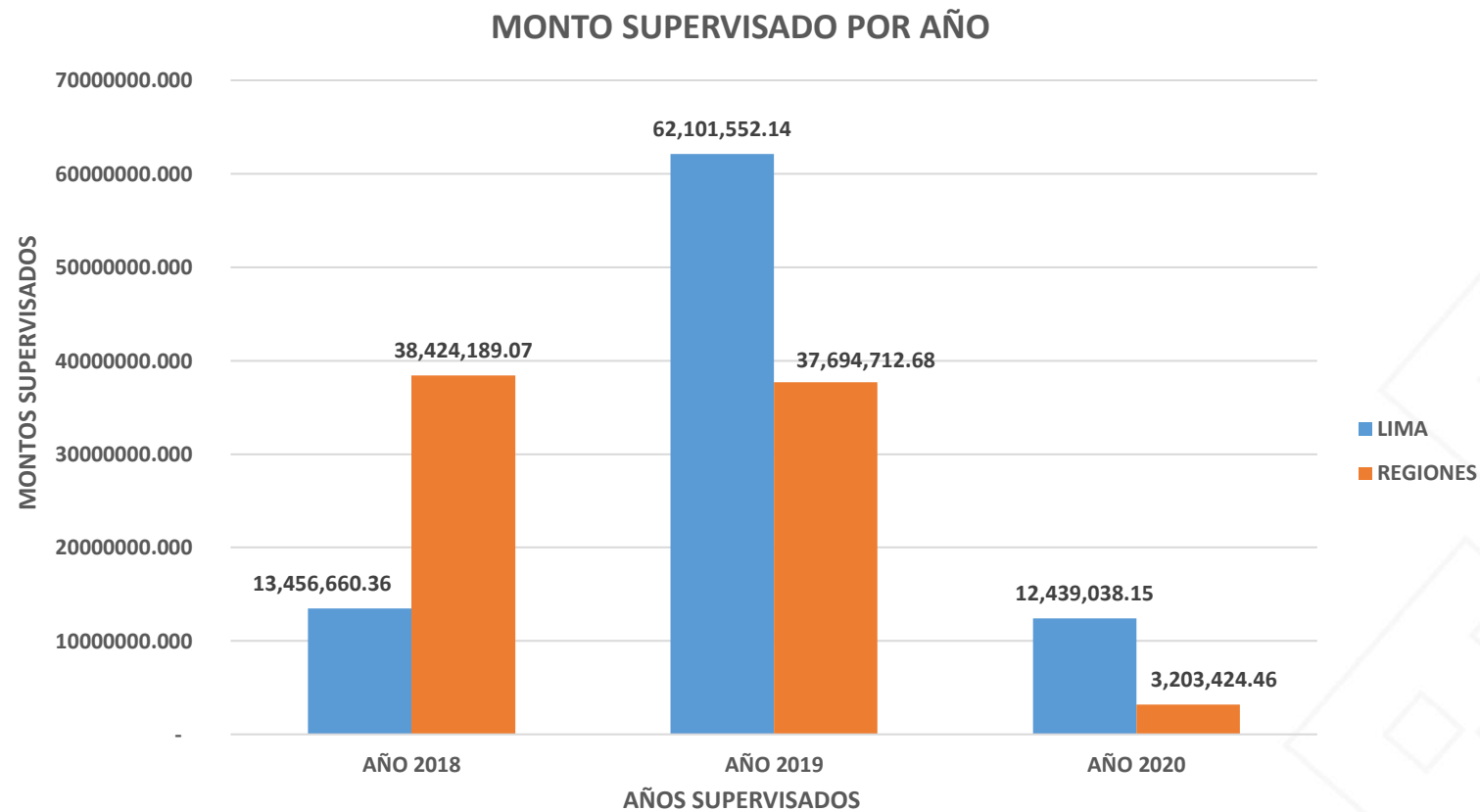


DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA SUPERVISIÓN

AMBITO DE SUPERVISIONES POR AÑO

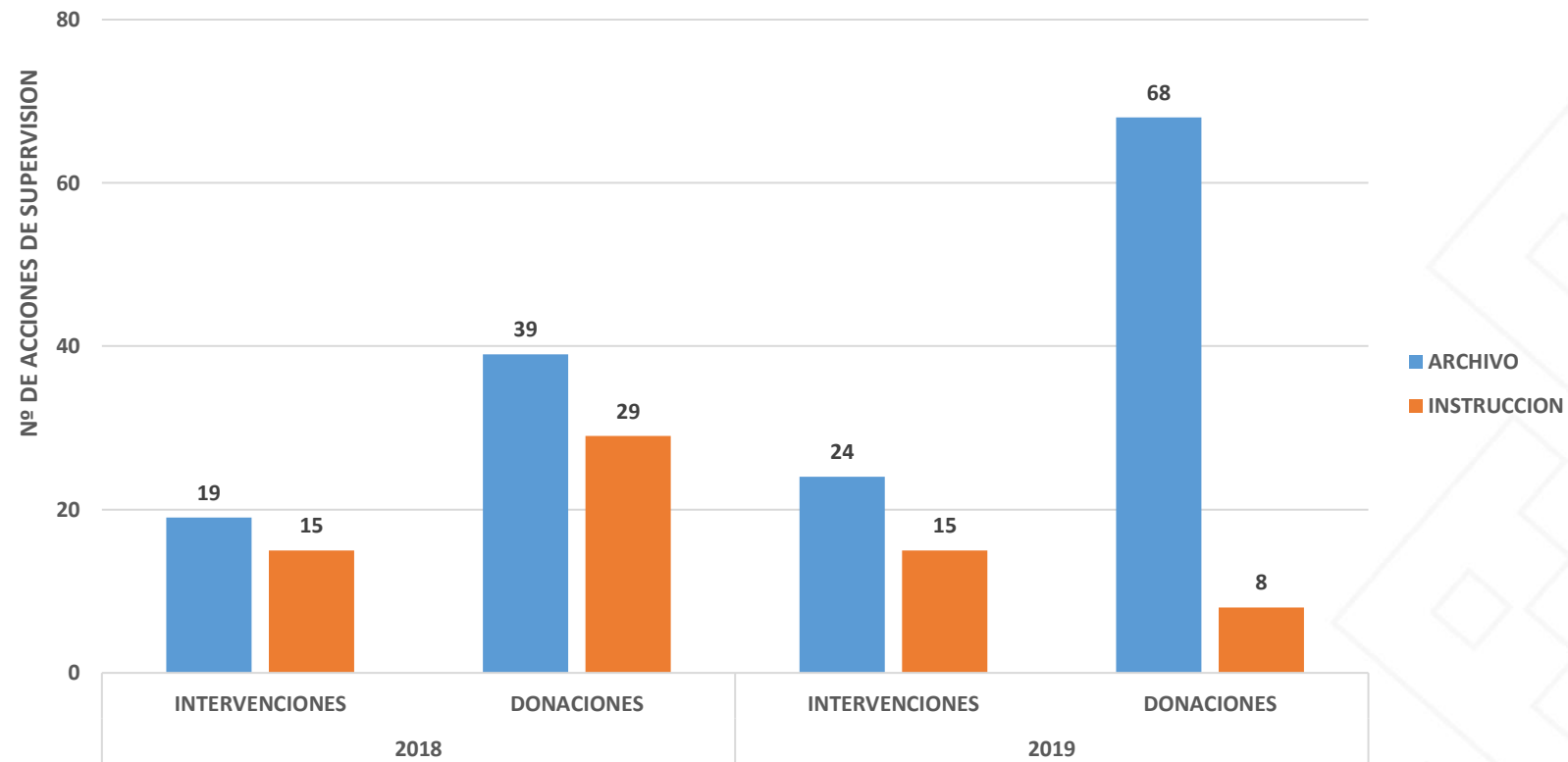


MONTOS SUPERVISADOS POR DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA



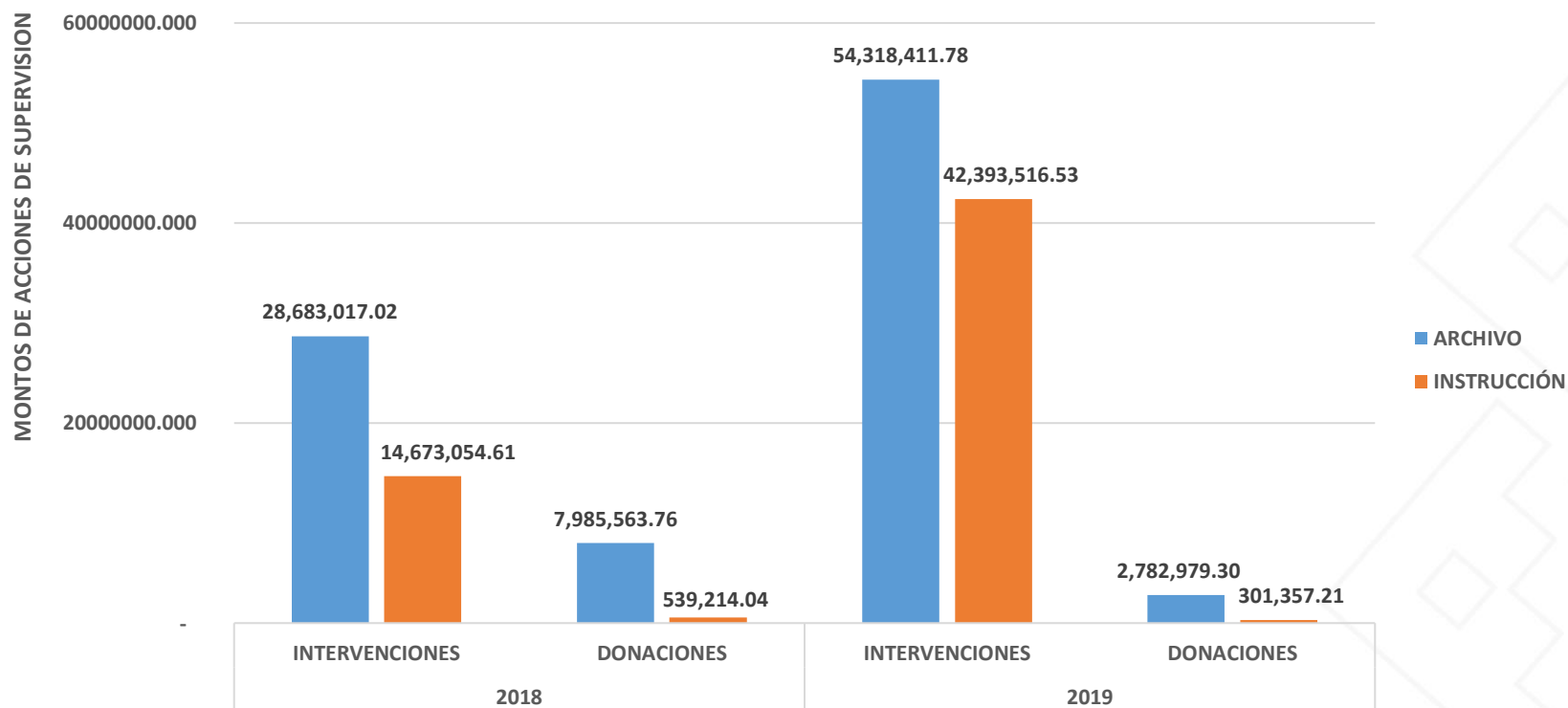
RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN POR AÑO

CANTIDAD DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN
2018 - 2019

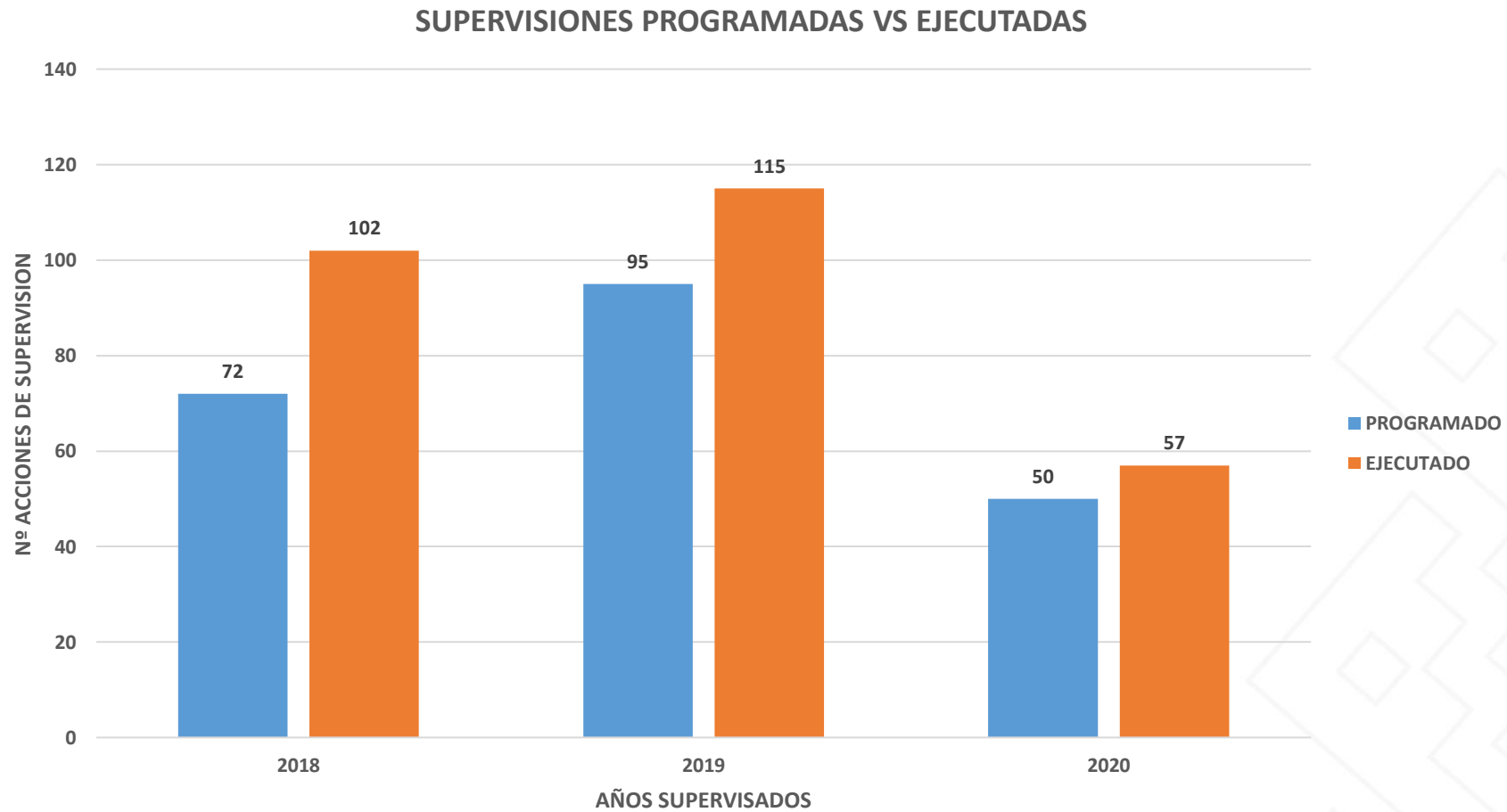


RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN POR AÑO

MONTO (US\$) DE LAS INTERVENCIONES Y DONACIONES SUPERVISADAS
2018 - 2019



RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN POR AÑO





APCI

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Gracias